

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52460 MADRID

Edicto

D.Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid,

En el procedimiento Concurso Abreviado 90/2015, seguido a instancias de THE BACKPACKER HOSTEL S.L.U., se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de THE BACKPACKER HOSTEL, S.L.U., con CIF B-86250511 y domicilio en C/ San Nicolás, nº 15, 2º B, de Madrid 28013.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 12 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170065484-1